

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCIÓN No 664 de 2 de octubre de 2020

"Por la cual se declara desierta la invitación a cotizar No 131- 2020 S.NTE"

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, la Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso Invitación a cotizar No 131 - 2020 S.NTE cuyo objeto es: "Contratar el servicio revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para los vehículos que conforman el parque automotor (ambulancias y otros) de la Subred Norte E.S.E".

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 2 de octubre de 2020, pero no fue allegada ninguna oferta para continuar con el desarrollo de la invitación en mención.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No 1200 de fecha de 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la invitación a Cotizar No 131-2020 S.NTE.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

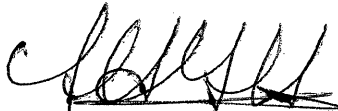
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de Invitación a cotizar No 131 - 2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y contra ella no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 2 días del mes de octubre de 2020



JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Karen Baracaldo Vargas	Técnico Administrativo – Dirección de Contratación	Karen Baracaldo
Proyectado por:	Dr. Luis Ernesto Chaparro Vargas	Dirección de contratación- Compras	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			